



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-003-2024

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

I. DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.1 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación, Acuerdo 007 del 1 de diciembre del 2022, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY - Acuerdo No 007 del 1 de diciembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. y siguientes **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

1.1. LIMITACION A MIPYMES:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021; esta convocatoria se podrá limitar a las **MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca**, donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

El presente proceso de selección, se limitará la convocatoria a MIPYMES (Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa), **siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:**

1. Se hayan recibido mínimo dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca. (Artículo 34 Ley 2069 de 2020)
2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés.



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-003-2024

**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.**

3. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 1.11 de la presente invitación, acreditando la condición de MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

II. INFORMACIÓN GENERAL

2. Objeto: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

2.1. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
30151500	Material para tejados y techos
30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30181800	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
31162300	Ferretería de montaje
31162000	Clavos
31161500	Tornillos
31161800	Arandelas



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-003-2024

**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.**

2.3. Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TUBOS LED 18 WATS T8 PUNTA A PUNTA	80	UNIDAD
2	METROS DE CABLE DÚPLEX NO. 12 CENTELSA	100	METRO
3	TOMAS DOBLES CON POLO	12	UNIDAD
4	CINTA PRECAUCION X ROLLO X 500MTS	2	UNIDAD
5	INTERRUPTORES SENCILLOS	12	UNIDAD
6	GALON DE VINAGRE INDUSTRIAL	10	UNIDAD
7	ROLLOS DE CINTA AISLANTE 3M	20	UNIDAD
8	CAJAS DEXON DE SOBREPONER	10	UNIDAD
9	UNIONES PVC 1/2	10	UNIDAD
10	CODOS PVC DE 1/2"	10	UNIDAD
11	GRIFERIA SANITARIA FULIDMASTER	10	UNIDAD
12	CANDADO GRANDE 60MM	12	UNIDAD
13	CANDADO MEDIANO 30MM	20	UNIDAD
14	BROCHAS 2" FINA	6	UNIDAD
15	BROCHAS 3" FINA	9	UNIDAD
16	BROCHAS 4" FINA	6	UNIDAD
17	"T" PVC DE 1/2"	10	UNIDAD
18	TUBOS PVC DE 1/2"	2	UNIDAD
19	MACHOS PVC 1/2	10	UNIDAD
20	HEMBRAS PVC 1/2	10	UNIDAD
21	ACCESORIOS GRIFERIA LAVAMANOS	10	UNIDAD
22	CINTA TEFLON PEQUEÑA	6	UNIDAD
23	SOCKETS T8	60	UNIDAD
24	CINTA DE ENMASCARAR ECONOMICA	20	UNIDAD
25	GALON PINTURA ESMALTE BLANCO	1	UNIDAD
26	METROS DE CABLE DÚPLEX NO. 14	20	METRO
27	CLAVIJAS MACHO Y HEMBRA	10	UNIDAD
28	TOMA AÉREO CAUCHO GRANDE	10	UNIDAD
29	LLAVE DE PASO FINA	6	UNIDAD
30	LLAVES PARA GRIFO	15	UNIDAD
31	PEGANTE DE PVC PEQUEÑO	6	UNIDAD
32	RODILLOS DE FELPA 9" FINO MÁSTER	6	UNIDAD



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-003-2024

**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.**

33	CUÑETE DE PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1	5	CUÑETE
34	GALON DISOLVENTE TINHER	3	GALON
35	LLAVES DE LAVAMANOS ECONÓMICA	10	UNIDAD
36	PATERNIT BOLSA 200GR	5	UNIDAD
37	JUEGO DE MACHUELOS Ø 3/16" UNC	1	UNIDAD
38	BROCA Ø 5/8" HSS	1	UNIDAD
39	BROCA-CENTRO # 3	2	UNIDAD
40	TUERCAS Ø 5/8" UNC	6	UNIDAD
41	BURILES DE ACERO RÁPIDO 1/2	3	UNIDAD
42	BURILES DE ACERO RÁPIDO 3/8	3	UNIDAD
43	ALUMINIO CUADRADO DE 3/4" X 2 M LONGITUD	1	UNIDAD
44	CARETAS PARA SOLDAR	2	UNIDAD
45	VENTOSAS	2	UNIDAD
46	ESCARIADOR Ø 3/8" 4 FILOS X 3" DE LONGITUD	1	UNIDAD
47	ESCARIADOR Ø 1/4" 4 FILOS X 2" DE LONGITUD	1	UNIDAD
48	BROCA Ø 1/2" HSS	1	UNIDAD
49	ABRAZADERA	1	UNIDAD
50	TORNILLOS 3/16" X 1 1/4" UNC	5	UNIDAD
51	TUERCAS MARIPOSA 3/16" UNC	5	UNIDAD
52	GUANTES PARA SOLDAR REFORZADOS Y EXTRALARGOS (PARES)	6	UNIDAD
53	BROCA Ø 3/16" HSS	1	UNIDAD
54	DISCO DE CORTE Ø 4 1/2"	25	UNIDAD
55	CENTRO-PUNTO	2	UNIDAD
56	BISTURÍ RETRÁCTIL INDUSTRIAL	1	UNIDAD
57	CHAZOS METALICOS DE 3/8 X 3"	30	UNIDAD
58	CHAZOS METALICOS DE 3/8 X 2"	50	UNIDAD
59	PLATINA 16 X 16 CM X 3/8" DE ESPESOR	1	UNIDAD
60	POLEA Ø 8 CM X 1" DE ESPESOR	1	UNIDAD
61	POLEA Ø 12 CM X1" DE ESPESOR	1	UNIDAD
62	TORNILLOS DE Ø 16 MM X 2 X 3" LONGITUD	2	UNIDAD
63	ARANDELAS PLANAS DE Ø 16 MM	8	UNIDAD
64	SOLDADURA DE 6011 Ø 1/8" POR KILO	7	UNIDAD
65	SOLDADURA DE 6011 Ø 3/32" POR KILO	5	UNIDAD
66	ARANDELAS DE PRESIÓN DE Ø 16 MM	8	UNIDAD
67	TUERCAS DE Ø 16 MM	2	UNIDAD



AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IECGPM-IN-003-2024

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

68	PLATINA 3/8" DE ESPESOR X 50 CM	2	UNIDAD
69	VARILLA LISA Ø ¾ "X 40 CM	1	UNIDAD
70	ANGULO DE 1 ½ "X ¼ "DE ESPESOR X 30 CM DE LONGITUD	1	UNIDAD
71	HOJAS DE SEGUETA	3	UNIDAD
72	TUERCAS Ø 1/4 UNC"	50	UNIDAD
73	ARANDELA PLANA 1/4"	60	UNIDAD
74	LIMA BASTARDA MEDIA CAÑA DE 8" NICHOLSON	2	UNIDAD
75	LIMA REDONDA BASTARDA DE 8"	2	UNIDAD
76	RAYADOR PARA METAL	1	UNIDAD
77	PINZA PORTA ELECTRODOS	1	UNIDAD
78	VENTILADORES DE PARED	4	UNIDAD
79	PIE DE REY DE 6"	1	UNIDAD
80	TALADRO MANUAL BOSH	1	UNIDAD
81	SOLDADOR INVERTER FEMMTO THUNDER 120	1	UNIDAD
82	TABLAS MADERA FINA PARA GRADERÍA 30CM DE 3 X 4	6	UNIDAD
83	LAMPARA LED INCRUSTAR CUADRADA GRANDE	3	UNIDAD
84	LAMPARA LED INCRUSTAR REDONDA GRANDE	2	UNIDAD
85	TORNILLO DE 3" CON ROSCA Y CABEZA PLANA	24	UNIDAD
86	GALÓN PINTURA AZUL ACEITE	1	GALON
87	CHAPAS PARA PUERTA INAFER 3 BARRAS	4	UNIDAD
88	GRAPADORA TAPICERÍA 3 EN 1	1	UNIDAD
89	GRAPAS DE 20MM PARA GRAPADORA NEUMÁTICA	2	UNIDAD
90	AMARRAS PLÁSTICAS 3,5MM X 16 CM X 100 UNIDADES	1	UNIDAD

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

2.4.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-003-2024

**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.**

- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

2.4.2. Obligaciones Especiales del Contratista:



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-003-2024

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

- a. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.
- b. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se reservará la facultad de cambiar algunos equipos durante la ejecución del contrato, si previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento no atiende a los requerimientos esperados, para este efecto, el artículo objeto del cambio será remplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los del mercado.
- c. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los equipos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
- d. Ofrecer equipos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
- e. Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizaran la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.
- f. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, tiene un presupuesto inicial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2024, de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.650.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos.

El proceso de selección se respalda con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 09 del 25 de abril de 2024.

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor de unitario de cada elemento y su IVA.

2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en su propuesta; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución, existe disponibilidad para atender el gasto.



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-003-2024

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY**, cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en Carrera 7N No. 3N-88 – Barrio: Bellavista - Yumbo.

2.8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES
Propuesta económica	Propuesta económica
Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y Fotocopia de libreta militar del Representante Legal (Hombre menor de 50 años)	Hoja de vida de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada
Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria.	Fotocopia cedula de Ciudadanía
Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Copia Libreta Militar (Hombre menor de 50 años)
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica, debidamente diligenciada	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República.



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-003-2024

**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.**

RUT	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (representante legal y persona jurídica).	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional)
Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal.	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional del representante legal.	RUT
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal.	Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral (Pensión y Salud)
Certificación bancaria	Certificación bancaria
Al menos una certificación de experiencia que sea a fin con el objeto de la presente convocatoria.	Al menos una certificación de experiencia que sea a fin con el objeto de la presente convocatoria.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.



AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IECGPM-IN-003-2024

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

- b. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
- c. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la Invitación Pública, o la presente en sitio diferente por la Institución Educativa para la presentación de la propuesta.
- d. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- e. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República, como responsable fiscal o inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación.
- f. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o cuando sea presentado sin la suscripción de los integrantes o no se designe el representante legal en el mismo o cuando en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
- g. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- h. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o de experiencia mínima o técnica según sea el caso y no subsane.
- i. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Institución Educativa para el procedimiento de selección.
- j. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la Institución Educativa.
- k. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
- l. Cuando el oferente persona natural o jurídica de manera individual o conjunta, participe en la conformación de otra persona jurídica o consorcio o unión temporal, que participe en el mismo proceso.
- m. Cuando uno o más de los precios ofertados excedan el valor de los respectivos precios propuestos por la Institución Educativa.
- n. Cuando no se oferte algún o algunos ítems que componen la oferta económica o cuando el valor ofertado sea cero (0).
- o. Cuando no se diligencie la propuesta económica como anexo a la propuesta económica.
- p. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, que impida que la Institución Educativa, pueda realizar una adjudicación pública y transparente.



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-003-2024

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

q. En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

TRAMITE	FECHA	LUGAR
PUBLICACION INVITACIÓN PROCESO; ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS ANEXOS.	7 de mayo de 2024	Página web institucional
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME	8 de mayo de 2024 hasta las 3:00 p.m.	respaldoceatgeneral@gmail.com y asesoriasencontratacion2@gmail.com
RESPUESTA A OBSERVACIONES	9 de mayo de 2024	Página web institucional
ADENDAS	9 de mayo de 2024	Página web institucional
FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	10 de mayo de 2024 Hasta las 3:00 pm	respaldoceatgeneral@gmail.com y asesoriasencontratacion2@gmail.com
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONOMICA	14 de mayo de 2024	Página web institucional
TRASLADO INFORME A DISPOSICION DE OFERENTES PARA SUBSANAR Y/O PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	15 de mayo de 2024	Página web institucional
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN, INFORME DEFINITIVO Y CONTRATO	16 de mayo de 2024	Página web institucional

Este aviso será publicado a través de la página web de la institución y/o su cartelera institucional y/o a través de correo electrónico, de conformidad con el Acuerdo No. 007 del 1 de diciembre 2022, artículo 6 numeral 6.2.4.



**AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV - REGIMEN ESPECIAL –
FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

IECGPM-IN-003-2024

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

Las propuestas y documentos serán recibidas a través del correo electrónico respaldoceatgeneral@gmail.com y asesoriasencontratacion2@gmail.com conforme al cronograma.

La institución educativa procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presente la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en el presente aviso le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Acuerdo 007 del 1 de diciembre del 2022 en el artículo 6 numerales: 6.2.4 y 6.2.5. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

Atentamente,

DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATÉGICAS C&E S.A.S
Erika A. Hincapie Gutiérrez – Abogada externa